



**ACUERDO No. PCSJA17-10687**  
**Junio 27 de 2017**

“Por medio del cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA16-10506 de 2016, modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 de 2016 y prorrogado mediante el Acuerdo PSAA16-10621 de 2016”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 22 de junio de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10506 de 20 de abril de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso transformar transitoriamente en el Distrito Judicial de Bogotá a partir de 1º de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en juzgados civiles municipales de Bogotá, el cual fue modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 de 29 de abril de 2016.

Que la medida fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2017, mediante Acuerdo PSAA16-10621 del 16 de diciembre de 2016.

Que la prórroga de la medida transitoria cuenta con viabilidad técnica según documento CSJ-UDAE-DT17-25 de la Unidad de Desarrollo y Analisis Estadístico de Consejo Superior de la Judicatura.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- Prórroga.** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017, las medidas transitorias adoptadas en el Distrito Judicial de Bogotá mediante Acuerdo PSAA16-10506 de 20 de abril de 2016, modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 de 29 de abril de 2016 y prorrogado mediante el Acuerdo PSAA16-10621 del 16 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días de junio del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

CSJ/UDAE.  
PCJ/MAJMDM/JEGA/SGV.

